I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000075 /2011

Cerrillos, 18 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0254/2011; el Ordinario N°400/064/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/22/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº1100/48/2011 de la Dirección de Control; el Decreto Exento N°202/199/2006; el Registro de Obligación Programas N°1 de la unidad de Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, atendiendo a que en verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival.

Que, unir a las familias, permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Que, por lo anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y las direcciones que prestarán su colaboración para el éxito de este programa, sumando a los departamentos que la integran, dispondrán funcionarios en cometido para estos efectos, de acuerdo a los requerimientos de la actividad, uniendo esfuerzos para que en el marco del programa, se brinde a los cerrillanos que no tienen los medios para vacacionar, la oportunidad de disfrutar de un "Paseo Familiar a la Playa", de traslado gratuito, ida y vuelta el mismo día, desde Cerrillos al Litoral Central, en el territorio de la comuna de Cartagena.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2011",** que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, las ejecutoras serán la Dirección de Administración y Finanzas; la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y la Dirección de Gestión Ambiental, con el apoyo de todos los Departamentos dependientes de las Direcciones ejecutoras.

3. Será responsabilidad de:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000075

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinación General de la actividad: quien tomará contacto con las organizaciones sociales de Cerrillos y solicitará a los Dirigentes que hagan la selección de los grupos familiares que viajarán al litoral central, comuna de Cartagena, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente. De igual forma será quien coordinará con el resto de las Direcciones la función que le compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno los participantes.

3.2. La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo de gestionar y velar por los permisos pertinentes, así como también los aspectos administrativos propios del programa: resoluciones, combustibles, mantención, pago de los peajes y aparcadero, entre otras necesidades de los vehículos municipales de apoyo que se requieran para el traslado de funcionarios que apoyarán el programa, además de las horas extraordinarias o compensatorias y viáticos de estos últimos entre otros requerimientos que la Unidad responsable requiera para efectos de éste programa.

3.2.1 El Departamento de Contabilidad, proceder a la imputación de los requerimientos del presente programa en las cuentas que corresponda en el presupuesto 2011, además de agilizar las adquisiciones de bienes, servicios y productos que se gestionen a través del Departamento de Abastecimiento del Municipio.

3.3 El Departamento de Abastecimiento, a través del Proceso de Convenio Marco, proveerá la contratación de 90 traslados a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuarán en buses del tipo "Pullman", con capacidad de 44 asientos, los cuales acercarán a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la comuna de Cartagena, por un valor de $23.850.000.- (veintitrés millones ochocientos cincuenta mil pesos).

3.4 Los servicios contratados se implementarán y distribuirán en cuatro fechas, los días 7, 9, 11 y 14 de febrero de 2011.

3.5. Las Direcciones de Tránsito y Transporte Público y de Gestión Ambiental, serán las encargadas de gestionar todas las medidas necesarias para asegurar que las vías de la comuna se encuentren expeditas, resguardadas por la policía y se tomen las medidas pertinentes para disponer de vías alternativas para la salida y posterior regreso de los buses desde Cerrillos hacia Cartagena, que eviten saturación de avenidas y problemas en el entorno de la comuna.

3.6. No obstante las labores específicas señaladas precedentemente, todas las Direcciones colaborarán en la parte operativa del programa y facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen al trabajo de este programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000075 /2011

4. En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la I. Municipalidad Cartagena, sancionado mediante Decreto Exento N°202/199/2006, de fecha 06 de febrero de 2006, la Municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- Baños y duchas del Gimnasio Municipal de Cartagena
- Salvavidas en el sector costero,
- Personal de Seguridad Ciudadana de Cartagena
- Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.
- Lugar para resguardo y cuidado del equipo de amplificación, megáfonos, toldos, etc.

5. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario, con derecho a viático al personal de planta y contrata del municipio, destinadas a esta actividad y que se detallan a continuación, quienes prestarán servicio en este programa entre las 07.30 horas y las 00.00 horas para colaborar en la distribución de los buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso baños e imprevistos que se puedan presentar. El personal destinado a este programa es el siguiente: doña Débora Vidal Rojas, don Adolfo Silva Rocha, doña Jeannette Alvarado Vergara, don Juan Valenzuela Arriola, don Osvaldo González Saavedra, don José Ramírez Montecinos, doña Carolina Cea Valdebenito, doña Rosa Villalobos Salinas, doña Ana Pallero Cortes, doña Ana Zagal Benavides, don Sergio Rivera Merino, don Jorge Herrera Avalos y don José Ortiz Melehueenchún.

5.1. Asimismo, las siguientes funcionarias además de participar en la ejecución misma del programa, realizarán las labores de planificación, coordinación, labores administrativas propias de la ejecución del programa: doña Rosa Villalobos Salinas, doña Ana Pallero Cortés y doña Ana Zagal Benavides.

6. Autorizase los fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

Requerimiento	Cuentadante	Valor Máximo a gastar
- Pago de Peajes y estacionamiento de Vehículos Municipales.	Doña Claudia Caro Roa	$80.000.-
Adquisición de: - Gorros tipo Treeking; con alas y cordones y ajustes. Con logo corporativo bordado. - Poleras piqué con logo corporativo bordado y estampado de frase espalda.		$137.500.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000075

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

- Adquisición de Tarjetas Telefónicas.		$50.000.-
- Adquisición de 1 lienzo.		$35.000.-
	TOTAL	**$302.500.-**
- Adquisición de 2 módulos de escenario con faldón y cubierta, con 1 escalera.	Doña Ana Pallero Cortés	$505.750.-
	TOTAL	**$505.750.-**

- Arriendo de Amplificación para actividades en playa, por las 4 fechas	Doña Cecilia Arancibia.	$350.000.-
- **Adquisición de Insumos** farmacéuticos tales como; povidona, algodón, bloqueadores solares, aspirina, gasa antiséptica, entre otros.		$200.000.-
	TOTAL	**$550.000.-**

Team de Animación y entretención Playa (4 días)	Doña Débora Vidal Rojas.	$550.000.-
	TOTAL	**$550.000.-**

- Adquisición de Vestimenta adecuada para los funcionarios insertos en el programa. Cortavientos, con logos bordados; y otros necesarios.	Don Aldo Henríquez Molina.	$262.500.-
- **Adquisición de Útiles de Aseo**, tales como: desodorantes ambientales, bolsas de basura, cloro, guantes de látex, escobillones, jabones líquidos, entre otros.		$200.000.-
	TOTAL	**$462.500.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000075

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

- Adquisición de 2 módulos de escenario con faldón y cubierta.	Doña Jeannette Alvarado Vergara.	$452.200.-
	TOTAL	**$452.200.-**

7. Autorizase la contratación a Honorarios de doña Elizabeth Zuchel Catalán, cédula de identidad N°8.690.019-k, para que realice la función de entretención y apoyo en actividades recreativas – deportivas en la playa, los días 7, 9, 11 y 14 de febrero de 2011, con un pago por única vez de $130.000 (ciento treinta mil pesos) brutos.

8. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivos.

9. El costo total del programa asciende a la suma de $26.802.950.- (veintiséis millones ochocientos dos mil novecientos cincuenta pesos).

10. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"; 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas"; 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos"; 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo"; 215.22.12.002 "Gastos Menores; 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas"; 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"; 215.22.09.999.002 "Otros" y 215.22.04.999.003 "Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Servicios Generales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000075

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadantes (5) Doña Claudia Caro Roa
Doña Cecilia Arancibia Silva
Don Jeannette Alvarado Vergara
Doña Débora Vidal Rojas
Don Aldo Henríquez Molina
Funcionarios

Página Web